



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO
- VALLE**

Calle 7 No. 3-28 piso 1 – Cel. +57-3177161099 (WhatsApp)

Correo electrónico:

j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: En la fecha paso a despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informándole que en escrito que antecede de este cuaderno obra renuncia presentada por la **DRA. GLORIA INES MEJIA HENAO**, quien viene actuando como apoderada judicial de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Sírvase ordenar

Ansermanuevo, octubre 26 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARÍA RUBIELA PÉREZ PINEDA
RADICADO: 2018-00096
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0591

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud elevada por la **DRA. GLORIA INES MEJIA HENAO**, apoderada judicial de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, se acepta la renuncia presentada, pero se advierte que la misma no genera terminación al poder otorgado, conforme al art. 76 del C. G. P, solo a partir del momento en que se verifica que la documentación fue enviada al poderdante en tal sentido, se inicia el término de los 5 días para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ